



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DE 2014.**

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las catorce horas y nueve minutos del día seis de marzo de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

**ASISTENTES**

**Señor Presidente:**

Don Victoriano Damián Crespo Moreno.

**Señores Vocales:**

Don José Manuel Moreno Álcaraz.

Doña Eleonor Moreno García

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Don Francisco Cazorla Bonilla.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Susana María Martín Pérez.

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

**1.-MODIFICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA EN PARAJE NOGUERON POR CONSTRUCCIÓN DE UN PASEO EN CARRETERA DE ZAFARRAYA A EJECUTAR CON LOS PLANES PROVINCIALES 2014-2015.-**

Se da lectura por la Sra Secretaria:

Conforme a la Resolución de la Presidencia 1/14, de 8 de enero de 2014 en la que se consideraba la existencia de las siguientes obras vinculadas a los Planes Provinciales:

Construcción de la Guardería Municipal.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente RESUELVE:

PRIMERO.- Cambiar la designación que en dicho decreto se hizo para designar el acondicionamiento de paseo a lo largo de la Carretera A-341 de una anchura entre 1,50 y 2,50 m. y se procederá al acondicionamiento de un parque.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

SEGUNDO.- Autorizar a la Excmá Diputación Provincial de Granada a que través de la APAT, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Granada.

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: los cinco miembros que integran la Junta Vecinal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y veinte minutos por el Señor Presidente, de lo cual como Secretaria doy fe. En Ventas de Zafarraya a seis de marzo de 2014.

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

Fdo.: Susana María Martín Pérez.